N° EXP.	00115838
N° DOC.	00191413

0 7 NOV 2023

MEMORANDO Nº 356- 2023- GM/MDCH

Α

: Lic. Adm. ROCIO RODRIGUEZ ORE

Sub Gerente de Abastecimiento

ASUNTO

: AUTORIZACION PARA SEGUNDA CONVOCATORIA

REF.

: INFORME Nº 962-2023-MDCH/GA/SGA

FECHA

: Chilca, 07 de noviembre de 2023

En atención al documento de la referencia me dirijo a Ud. con la finalidad de comunicar que, se **AUTORIZA** la segunda convocatoria del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 09-2023-MDCH/OEC, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL AREA DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA PUBLICA, SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN, por un valor estimado de S/. 132,111.00.

Atentamente.

ACMIGIPALIDAM ENSTRICAL DE MILL Sub Guende de Aberberminhe Transfer Verdi PKOVEIDO N°I

VIGTO, Paso at

electrical field

RRCLL/Iccp C.c

Adjunto: 03 folios

Sup Ger Proces

.eg. Doc.: 191326 Reg. Exp.: 1158 38

INFORME Nº962 -2023- MDCH/GA/SGA

: ARQ.ROBERT RONALD CRISOSTOMO LLALLICO

GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO

: COMUNICO ESTADO ACTUAL DE DECLARATORIA DE DESIERTO Y

SOLICITO AUTORIZACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA

FECHA

: Chilca, 07 de noviembre del 2023.

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar según documento de la referencia del proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 09-2023-MDCH/OEC -PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL AREÁ DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA PUBLICA, SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN, ha sido declarado desierto, del cual informo lo siguiente:

1. Que, con Memorando N° 02643-2023-MDCH/GA de fecha 26 de octubre del 2023, el Gerente de Administración aprueba el expediente de contratación; para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL AREA DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA PUBLICA, SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN, por un valor estimado de S/

132,111.00 Soles incluidos Impuestos de Ley,

2. Que con Memorando N° 0347-2023-MDCH/GM de fecha 26 de octubre del 2023, el Gerente Municipal aprueba las Bases Administrativas del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 09-2023-MDCH/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL AREA DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA PUBLICA, SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN, habiéndose programado la calificación y evaluación de propuestas para el día 06 de noviembre del 2023.

3. Que conforme lo mencionado en el Acta de calificación y evaluación de propuestas, por parte del Órgano encargado de contrataciones 06 de noviembre del 2023, - que se adjunta en copia para conocimiento, cuadro comparativo; es Declarado Desierto, de acuerdo a la Verificación realizada por el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES de las ofertas presentadas informa que para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las bases, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección, conforme a las Bases Estándares de Subasta

Inversa Electrónica, aprobado mediante la Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD

4. De acuerdo al Artículo 65.- Declaratoria de Desierto y Numeral 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta

5. Por lo tanto, se solicita que por su intermedio se solicita la autorización para la segunda convocatoria del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 09-2023-MDCH/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL AREA DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA PUBLICA, SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN, por un valor estimado de S/ S/ 132,111.00

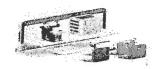
Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente;

Cc. Arch.

Rocio Rodrígulez Ore ERENTE DE ABASTE







ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 09-2023-OEC-MDCH-1- ITEM I

A las 10:30 pm horas del día 06 de noviembre del 2023, según lo establecido en el calendario del proceso de selección SIE-09-2023-OEC-MDCH-1, convocado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, se reunió el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 09-2023-MDCH/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL AREA DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA PUBLICA, SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN, por un valor estimado de S/ 132,111.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Ciento Once con 00/100 soles), se llevó a cabo la etapa de Apertura de propuestas y Periodo de Lances, del "Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica". Posteriormente y habiendo concluido la referida etapa, el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, realizo el procesamiento de la información correspondiente del proceso de selección a fin de elaborar el contenido de la presente acta. En el sistema se visualiza el orden de prelación y las últimas ofertas realizadas por los postores, según el cuadro siguiente:

Según el cronograma del procedimiento de selección, durante la etapa de registro de participantes, se tuvo los siguientes participantes inscritos electrónicamente:

Proveedor con 20486255171 CORPORACION RIO BRANCO S A Proveedor con	03/11/2023	Válido	03/11/2023 20486255171 000
RUC 20568460750 NEGOCIACIONES M. PEREZ R. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMI	TADA 03/11/2023	Válido	03/11/2023 20568468750 000
Tager of civilouidilla tipi procedimiente de!			The same of the sa
egún el cronograma del procedimiento de selecci guientes participantes inscritos electrónicamente. 20564469750 NEGOCIACIONES N. PEREZ R. SOCIEDAD COMPREZ LA DESERVACIONADA DE			

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº SIE 09-2023-OEC-MDCH-1 – ITEM I

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-9-2023-MDCH/OEC-1

Entidad Convocante No Itam Descripción dei Itam Moneda		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - HUANCAYO 1 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL AREA DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA PUBLICA, SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDA DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN		
	BUG	Soles		MINITE RE
Orden de Prelación	RUC 20568468	Soles	Nombre o Razón Social del postor NEGOCIACIONES M. PEREZ R. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ultima Oferta

MINIOTO PORTIGUEZ OF CONTINUES OF A BASTEON SENTO





El Órgano Encargado de las Contrataciones; procede a revisar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y los Requisitos de habilitación, de los postores según orden de prelación, obteniendo lo siguiente:

N° Orden	RUC	Nombre del Postor	Documentos de Presentación Obligatoria y Especificaciones Técnicas	Condición
1		NEGOCIACIONES M. PEREZ R. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Presenta – cumple	ADMITIDO

De acuerdo a la Verificación realizada por el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES de las ofertas presentadas informa que para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las bases, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección, conforme a las Bases Estándares de Subasta Inversa Electronica, aprobado mediante la Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD, y conforme a la DIRECTIVA Nº 006-2019-OSCE/CD PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA numeral 7.5 parrafo cuarto detalla que en el supuesto que la oferta de menor precio supere el valor estimado de la convocatoria, para efectos que el OEC o el comité de selección, y la aprobación del Titular de la Entidad, que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

Xii /w0

Adn. Rocio Rodyguez Ore